



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 04 JUL. 2024

Visto: El Informe Nº 00568-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo Nº 3244691, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 20 de junio de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 16249 – 2022-2, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a doña **GABRIELA OTIVO AROTOMA**, con Título Profesional de **LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, de la **UNIVERSIDAD CONTINENTAL**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **CENTRO DE SALUD DE PAUCARÁ, Quintil - 1**, Micro Red **Paucará**, Red de Salud de **Acobamba**, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de **Acobamba**, Provincia de **Huancavelica** y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 14 de noviembre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña **GABRIELA OTIVO AROTOMA**, con Título Profesional de **LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **CENTRO DE SALUD DE PAUCARÁ, Quintil - 1**, Micro Red **Paucará**, Red de Salud de **Acobamba**, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de **Acobamba**, Provincia de **Huancavelica** y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 14 de noviembre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Cesar Alberto Zúñiga Vargases
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.N.P. 26699